

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

30 AGO. 2013 RESOLUCION No 00008985

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa sa092013

EL SECRETARÍO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante documento de estudios y documentos previos suscritos por el Coordinador del grupo de Informática y Estadística, se identificó la necesidad de Adquirir la renovación del licenciamiento Symanec Backup Exec, de conformidad con lo señalado en la ficha Técnica (formatoNo.6) y el alcance del objeto.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del Decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad la de la selección abreviada, conforme a lo dispuesto por el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección I y del Decreto 734 de 2012, y por tratarse de bienes de características técnicas uniformes se realizará mediante subasta inversa, conforme a lo previsto en el Título III, Capítulo II, Subsección Ibídem.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 25 de Julio de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contratación- SECOP-, el respectivo proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, la ficha técnica junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordenó la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa presencial sa092013, mediante la Resolución No 8505 de 05 de agosto de 2013 y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa
sa092013*

Que el día 05 de agosto de 2013, se publicó en el Portal Único de Contratación-SECOP-, el pliego de condiciones definitivo.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO M/CTE (\$ 53.605.701.00)**, incluidos todos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal 2013 de conformidad con el CDP No. 23613 del 30 de mayo de 2013.

Que el día 15 de agosto de 2013, a las 11:00 a.m., la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a depositar la propuesta económica en la urna, la cual bajo los parámetros del Principio de Publicidad esta fue sellada, identificándose las propuestas presentadas por:

PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	FOLIOS ORIGINAL	OBSERVACIONES
1. COLSISTEC SAS	10:30 AM	73 folios, original y copia	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes
2. GOLD SYS	10:55 AM	76 folios, original y copia mal foliados.	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes

Que mediante memorando No. 20135300065293 de fecha 15 de Agosto de 2013, se designó el comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presentaron dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa presencial sa092013.

Que el comité evaluador, presento sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado que fue publicado en la página del SECOP- Portal Único de Contratación el día 22 de agosto de 2013:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
COLSISTEC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GOLD SYS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido en el cronograma, el comité de evaluación jurídica, técnica y financiera, luego de finalizado el termino de traslado otorgado a los proponentes, presentaron el informe definitivo y lista de proponentes habilitados el cual fue publicado en el SECOP- Portal Único de Contratación el día 27 de agosto de 2013 y se resumen así:

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa
sa092013

NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
COLSISTEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GOLD SYS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que siguiendo el orden planteado, y en vista de que solo se encontraba un proponente habilitado para participar en la Subasta Inversa Presencial, el día 29 de agosto de 2013 a las 2:00 pm, se realizó Audiencia de Negociación con Único proponente Habilitado, establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso sa092013 en los numerales 6.2 y 6.3.4, y en el inciso 3ro y párrafo 1ro del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, evento registrado en la respectiva acta de negociación, cita a la cual asistieron a la hora y lugar indicado en el pliego de condiciones del proceso, los miembros del Comité de Contratación, y debidamente representados los siguientes proponentes:

	Nombre del proponente:	Representado por:
1	1.- COLSISTEC S.A.S	Representante Legal – JUAN ANTONIO OLARTE PINILLA. C.C. 19.285.572

Que cumpliendo el procedimiento establecido en el pliego de condiciones y ajustado al inciso 3ro y párrafo 1ro del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se efectuó la negociación del precio con el único proponente habilitado, negociación de la cual se obtuvo lo siguiente:

PRECIO INICIAL DEL UNICO PROPONENTE HABILITADO: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.605.514). INCLUIDO IVA.

PRECIO DEFINITIVO RESULTADO DE LA NEGOCIACION: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 47.976.935) INCLUIDO IVA.

PORCENTAJE DE DECREMENTO: 10,5 %.

Que en audiencia se le consultó a los miembros del Comité de Contratación la entidad si recomendaban o no adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa092013 a la empresa **COLSISTEC S.A.S** por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 47.976.935) INCLUIDO IVA**, a lo que el Comité de Contratación recomendó la adjudicación en los términos señalados, hecho que quedo registrado en la respectiva acta.

Que de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, se procedió por parte del representante legal **COLSISTEC S.A.S** a diligenciar nuevamente el formato de la oferta económica, conforme al valor resultado de la negociación, previa verificación por parte del evaluador técnico, obteniendo como resultado la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 47.976.935) INCLUIDO IVA**.

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa
sa092013

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requisitos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, se debe adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa sa092013, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás normas concordantes y a los pliegos al Proponente COLSISTEC S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa092013, cuyo objeto consiste en "Adquirir la renovación del licenciamiento Symanec Backup Exec, de conformidad con lo señalado en la ficha Técnica (formato No.6) y el alcance del objeto." A la empresa COLSISTEC S.A.S., identificada con NIT.: 800.249.315-7, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 47.976.935) INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa092013, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23613 del 30 de mayo de 2013.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se entiende en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo para que los proponentes no favorecidos conozcan la decisión adoptada en el proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa092013.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

30 AGO. 2013

NELSON MIGUEL JAIME OLAYA
Secretario General

Proyecto: Diego Forero